

MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4179/15 en el que la alumna Rocío Anabel ALMENDRA solicita que se otorgue equivalencia en espacios curriculares pertenecientes a la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha cursado y aprobado varias asignaturas en la carrera de Diseño de Interiores y Mobiliario de la Universidad Nacional de Río Negro.

La opinión favorable de los docentes de espacios curriculares involucrados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

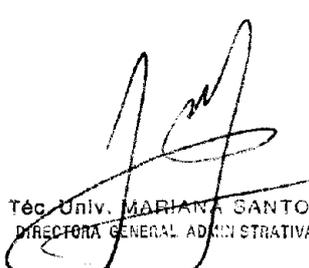
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Rocío Anabel ALMENDRA (Registro N° 24.445) en los espacios curriculares "**Geometría Descriptiva I**"; "**Dibujo a Mano Alzada**" y "**Técnicas de Maquetería**" de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **327**

E.A.
pg
C


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO